

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Rafael Piña Troyano

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

SR. DIRECTOR GRAL. ASESORIA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia el Sr. Porcuna Romero.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Dña. M^a Victoria Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Titular del Órgano de Apoyo, Javier Alberto de las Cuevas Torres, y la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 8 de Agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 7116/2017, de fecha 7 de agosto de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 3 de agosto de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Agosto de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Suministro consistente en la adquisición de vehículos para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 29/07/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato de obra denominado "Remodelación de la Avenida Marqués del Duero. Tramo: Calle Sevilla a Avenida Luís Braille de San Pedro Alcántara, T.M. de Marbella (Málaga)". (BOE 29/07/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro de un Sistema de Radiocomunicaciones Digital (DMR) para la Delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Marbella". (BOE 31/07/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del contrato consistente en el "Servicio para la retirada de los residuos municipales de restos de podas y rcd's procedentes de obras municipales y particulares a planta de reciclaje para el año 2017 para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 31/07/2017).

ACUERDO de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2082/2017). (BOJA 27/07/2017).

ORDEN de 20 de julio de 2017, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones para el 2017, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro. (BOJA 28/07/2017).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara un nuevo crédito disponible para la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Administración Local, mediante la que se financiarán actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. (BOJA 01/08/2017).

ORDEN de 27 de julio de 2017, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. (BOJA 02/08/2017).

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la Línea de incentivos Redes Inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. (*BOJA 03/08/2017*).

ACUERDO de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía. (*BOJA 04/08/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.- El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2017/67.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2017/67.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2017/67** por importe de **21.785,22 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/99.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/99.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2017/99** por importe de **69.071,71 €)€**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/100.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/100.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2017/100** por importe de **7.064,86 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/101.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/101.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/101 por importe de **1.452,00 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/103.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/103.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/103 por importe de **74.520,49 €**.

3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta del Informe emitido por el Adjunto a Intervención, de fecha 04 de agosto de 2017, común a todas las propuestas que se recogerán desde el punto 3.2.1. al 3.2.6 del orden del día de la presente sesión.

3.2.1.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTA LA 1ª TTE. ALCALDE - DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTA LA 1ª TTE. ALCALDE - DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTA LA 1ª TTE. ALCALDE - DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTA LA 1ª TTE. ALCALDE - DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

3.2.5.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTA LA 1ª TTE. ALCALDE - DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

3.2.6.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTA LA 1ª TTE. ALCALDE - DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS .- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA AL ARCHIVO DE BONIFICACIÓN DE TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A DAR DE BAJA BONIFICACIÓN DE TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA. Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA AL DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A DAR DE BAJA DE BONIFICACIÓN DE TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN Y RENOVACIÓN DE BONIFICACIÓN DE TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICO FAMILIAR.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.8.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR) (2)

4.8.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR) .- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

4.8.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA

PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR) .- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

5º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

5.1.- EXPTE. 2016AC00039 Dª M. H. S.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Calificar favorablemente.**

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO Y DESIGNACIÓN DE PREMIOS DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2016.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Levantar el reparo** impuesto en Informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, de fecha 10 de julio de 2017 y **Aprobar el expediente** correspondiente al pago de los premios a los ganadores de las distintas Muestras del MARBELLA CREA 2016 que han aportado toda la documentación requerida, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 47.10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016, en relación al control y fiscalización de la actividad económica financiera:

7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

7.1.- PROPUESTA RELATIVA A RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 985/2017.- De Sentencia nº 1339/2017, del T.S.J.A. que resuelve el Recurso de Suplicación nº 985/2017 interpuesto por el actor contra la sentencia de instancia nº 437/2016 en relación con el Procedimiento Ordinario 707/2016, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, por las que se desestiman las pretensiones de Dª C. M. D. V. contra este Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia nº 1339/2017, del T.S.J.A., que resuelve el Recurso de Suplicación nº 985/2017 interpuesto por el actor contra la sentencia de instancia nº 437/2016 en relación con el Procedimiento Ordinario 707/2016, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, por las que se desestiman las pretensiones de Dª C. M. D. V. contra este Ayuntamiento de Marbella.

7.2.-PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA N° 651/2017.- De Sentencia n° 651/2017, por la Sala de lo Social del T.S.J.A. en el marco del procedimiento, Recurso de Suplicación n° 325/2017 y que desestima el Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella, OAL de Formación y Orientación Laboral, así como OAL de Servicios Operativos de Marbella, confirmando la Sentencia n° 242/2016 dictada por el Juzgado de lo Social n° 8 de Málaga en el Marco del Procedimiento 681/2015, seguido a instancia de Don F. R. S.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia n° 651/2017, por la Sala de lo Social del T.S.J.A. en el marco del procedimiento, Recurso de Suplicación n° 325/2017 y **que desestima** el Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella, OAL de Formación y Orientación Laboral, así como OAL de Servicios Operativos de Marbella, confirmando la Sentencia n° 242/2016 dictada por el Juzgado de lo Social n° 8 de Málaga en el Marco del Procedimiento 681/2015, seguido a instancia de Don F. R. S.

7.3.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO N° 163/2016.- De Decreto en relación con el Procedimiento n° 163/2016, del Juzgado de Contencioso Administrativo n° 3 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento del Sindicato UEPAL.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto en relación con el Procedimiento n° 163/2016, del Juzgado de Contencioso Administrativo n° 3 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento del Sindicato UEPAL.

7.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA N° 218/2017, EN PROCEDIMIENTO 148/2015.- De Sentencia 218/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 148/2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 7 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la Demanda formulada por Don P. A. F. B. contra este Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia 218/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 148/2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 7 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la Demanda formulada por Don P. A. F. B. contra este Ayuntamiento de Marbella.

7.5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA AL ABONO DE MINUTA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.- De Propuesta del Sr. Alcalde Presidente para el abono de minuta para la defensa y representación jurídica de Don L. B. C. correspondientes a las diligencias previas 3395/06, 3405/06, 3407/06, 3394/06 y 5331/12, pertenecientes al expediente 158/16AJ.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Propuesta del Sr. Alcalde Presidente para el abono de minuta para la defensa y

representación jurídica de Don L. B. C. correspondientes a las diligencias previas 3395/06, 3405/06, 3407/06, 3394/06 y 5331/12, pertenecientes al expediente 158/16AJ y **autorizar** el abono del importe de 4.791,60 € por dicho concepto.

7.6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL ABONO DE MINUTA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.- De Propuesta del Sr. Alcalde Presidente para el abono de minuta para la defensa y representación jurídica de Don L. B. C., en las Diligencias Previas nº 779/2013, 2198/2003, 228/2000, 3403/2006, 2178/2005 Y 4918/2008.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Propuesta del Sr. Alcalde Presidente para el abono de minuta para la defensa y representación jurídica de Don L. B. C., en las Diligencias Previas nº 779/2013, 2198/2003, 228/2000, 3403/2006, 2178/2005 Y 4918/2008 y **autorizar** el abono del importe de 6.921,20 € mas IVA, por dicho concepto.

7.7.- PROPUESTA RELATIVA AL AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN PROCEDIMIENTO 337/2016.- De auto 47/17 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,, Sala de lo Social, en relación con el procedimiento nº 337/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, resolviendo el recurso de queja 1270/2017, en el que se da traslado del Desistimiento de Don A. R. G.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de auto 47/17 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,, Sala de lo Social, en relación con el procedimiento nº 337/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, resolviendo el recurso de queja 1270/2017, en el que se da traslado del Desistimiento de Don A. R. G.

7.8.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 218/2016.- De Sentencia nº 237/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 218/2016, del Juzgado de lo Social nº 13 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la demanda formulada por Don D. S. S. contra este Ayuntamiento de Marbella y otros.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia nº 237/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 218/2016, del Juzgado de lo Social nº 13 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la demanda formulada por Don D. S. S. contra este Ayuntamiento de Marbella y otros.

7.9.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 219/2016.- De Sentencia nº 238/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 219/2016, del Juzgado de lo Social nº 13 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la Demanda formulada por Don D. J. R. M. contra este Ayuntamiento de Marbella y otros.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia nº 238/2017, en relación con el Procedimiento Ordinario 219/2016, del Juzgado de lo Social nº 13 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la Demanda formulada por Don D. J. R. M. contra este Ayuntamiento de Marbella y otros.

7.10.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO 305/2011.- De Sentencia 187/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de los de Málaga y Sentencia 2208/2016 del TSJA, Sala de lo Contencioso Administrativo, en Recurso de Apelación 461/2014, en relación con el Procedimiento Ordinario 305/2011, de impugnación del Edicto sobre Desestimación de Alegaciones al Presupuesto Municipal del año 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la Demanda formulada por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de De Sentencia 187/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de los de Málaga y Sentencia 2208/2016 del TSJA, Sala de lo Contencioso Administrativo, en Recurso de Apelación 461/2014, en relación con el Procedimiento Ordinario 305/2011, de impugnación del Edicto sobre Desestimación de Alegaciones al Presupuesto Municipal del año 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de los de Málaga, en el que se da por Desestimada la Demanda formulada por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- N. P. S.L.- (Expte. 2922/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD**, acuerda **CONCEDER** licencia de obras.

8.1.2.- S. S. 2012 S.L. (EXPTE. 151/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia de obras.

8.1.3.- S. N. (EXPTE. 1856/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

8.1.4.- I. I. A. S.L. (EXPTE. 429/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución al ajustarse a la licencia de obras al Proyecto Básico otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/07/16.

8.1.5.- W. P. F. S.L. (EXPTE. 651/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

8.1.6.- S. I. S.L. (EXPTE. 3087/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

8.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-. Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

8.2.1.- D. J. O. U. (EXPTE. 1476/03).

Y la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD ACUERDA CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

8.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

8.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos relativos a la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

8.3.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR URP-NG-11 BIS "ARROYO PALOMERAS" (2007PLN00158).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado en relación al PLAN PARCIAL SECTOR URP-NG-11 BIS "ARROYO PALOMERA".

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD ACUERDA DARSE POR ENTERADA** de la Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-NG-11 bis "ARROYO PALOMERA", y Documento Ambiental

Estratégico. **ELEVAR** el Documento y expediente completo a la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga**, (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), al objeto de la emisión en el plazo de un mes del informe preceptivo previsto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª. de la misma norma, previo a la aprobación definitiva del presente Documento de PPO; Documentación a la que deberá adjuntarse Certificación acreditativa de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A LAS DISTINTAS BOLSAS DE TRABAJO ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA TÉCNICA DE SELECCIÓN.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **Quedar enterada** de las listas provisionales de los aspirantes aprobadas por Decreto de Alcaldía, que han presentado solicitud para formar parte de Bases Generales y Específicas para la creación de bolsa de trabajo para personal de limpieza de edificios y dependencias municipales, Oficiales Servicios varios (jardineros, albañiles, cerrajeros metálicos, carpinteros, pintores y electricistas), Operarios, socorristas acuáticos, monitores deportivos, monitores de natación y conserjes-mantenedores, en modalidad de contratación temporal, procediendo a su publicación en los Tablones de anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento y **quedar enterada** del nombramiento de los miembros del Órgano Técnico de Selección, aprobado en Decreto nº 2553/2017, que han de formar parte en los procesos de las convocatorias de las referidas bases.

9.2.- PROPUESTA DE ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN DISTINTOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL T.M. MARBELLA

CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS EXTREMAS DIAS 3 Y 4 DICIEMBRE DE 2016.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.